

## Ministry of Foreign Affairs of Chile - Solicitud de repatriación de restos de chilenos en el exterior

¿En qué consiste?

El Departamento de Servicio Social Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores en conjunto con los Consulados de Chile en el exterior prestarán orientación y asistencia para la repatriación de chilenos fallecidos en el exterior, sobre cuyos restos los familiares hayan resuelto su traslado a Chile.

¿Dónde se realiza?

Consulados de Chile en el exterior.

Departamento de Servicio Social Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

¿A quién está dirigido?

A los chilenos y chilenas que requieran repatriar los restos de un familiar chileno fallecido en el exterior.

Requirements

Sólo podrá solicitar este servicio un familiar directo (cónyuges, madre, padre, hijos, hermanos, tíos y sobrinos) de la persona fallecida y presentando los siguientes documentos:

Documentos que acrediten parentesco directo.

Antecedentes del fallecimiento, fecha y lugar de defunción.

Documentación especial que será solicitada por el funcionario que ayuda a gestionar esta solicitud.

Producto

Orientación, apoyo y asistencia para la repatriación de restos de chilenos desde el exterior. El Departamento de Servicio Social no cubre los costos asociados al traslado, ni al embalsamamiento ni tampoco incineración, entre otros.

Observaciones

El costo de este servicio varía dependiendo de los trámites y documentos que sean requeridos para repatriar los restos.

Durante la tramitación de la solicitud, puede requerirse la presentación de antecedentes adicionales.

Presencial

Yes/Sí